



DEFINICIÓN DE CARRERA -No Conducción-

A - IDENTIFICACIÓN :

Creación: Dect. 27.450 de fecha 19/12/1996

Fecha: Agosto de 2013
Revisión: Octubre, 2003
Ult. Act. Res. N° 3728/13 fecha 18/08/13

. Carrera:	OPERADOR/A DE SERVICIOS AUTOMOTORES	Código:	1209
. Escalafón:	Obrero	Código:	O
. Subescalafón:	Oficial Práctico	Código:	O2

B – DESCRIPCIÓN:

. Descripción genérica y requisitos (del Subescalafón):

El/la OPERADOR/A DE SERVICIOS AUTOMOTORES está incluido/a dentro del Subescalafón Oficial Práctico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las Siguientes características:

- Oficios básicos, con exigencias más prácticas que teórico - técnicas.
- Destrezas en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales, equipos y máquinas de mediana complejidad.
- Este Subescalafón requiere Educación Primaria completa más cursos de UTU de hasta dos años o cursos específicos; o Primaria completa e idoneidad práctica equivalente.
- Manejo básico de operaciones aritméticas, especificaciones técnicas e interpretación de planos.

. Descripción de tareas:

- Repara, recarga, coloca y mantiene baterías en los vehículos.
- Engrasa y lubrica vehículos: cambio de aceite, valvulina, líquido de frenos, etc.
- Revisa, cambia y repara cubiertas y cámaras de automotores.
- Lava, seca y lustra automóviles y otros vehículos, manualmente u operando equipo de lavado automático.
- Lava y desinfecta cabinas y carrocerías de camiones recolectores de residuos y todo tipo de maquinaria vial.
- Pesa camiones llenos y vacíos.
- Controla el peso de los camiones que entran y salen con materiales.
- Mide diariamente la cantidad existente de gasoil en los depósitos de la IM y en los camiones tanque a la entrada y salida de dichos depósitos.
- Controla y registra diariamente el kilometraje recorrido por cada unidad, el consumo de combustible, así como los movimientos de materiales.
- Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.

C - REQUISITOS:

Corresponde observar los requisitos genéricos del Subescalafón Oficial Práctico: Educación Primaria completa más cursos de UTU de hasta dos años o cursos específicos; o Primaria completa e idoneidad práctica equivalente.

D - NIVELES DE CARRERA Y GRADOS SIR

Nivel	Grado								
I	6	II	5	III	4	IV	3	V	2